

MARTES, 24 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 16

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2017-367 *Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento ordinario 180/2016.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000180/2016, a instancia de Juan José Quintana Palacio frente a Montaje y Mantenimiento de Ascensores, S. C., Óscar Sánchez Palacios y Alberto González de La Peña, en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN

Señora letrada de la Administración de Justicia.

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz.

En Santander a 15 de julio del 2016.

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada Montaje y Mantenimiento de Ascensores, S. C., que se encuentra en ignorado paradero, acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 1 de febrero de 2017 a las 10:25 horas, en sala de vistas número 5, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Acuerdo igualmente citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda, a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (Art. 23 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así, por esta diligencia, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Montaje y Mantenimiento de Ascensores, S. C., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de enero de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2017/367

CVE-2017-367